

Guatemala, octubre 2016

No. 10

**DIVERSOS EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS
EN NUESTRO PAÍS POR LA REALIZACIÓN DE
MANIFESTACIONES, REUNIONES, CONCENTRACIONES,
PROTESTAS Y BLOQUEOS**

Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta¹

¿QUÉ SIGNIFICA MANIFESTAR?

Manifestar es una reunión celebrada por lo general al aire libre, que tiene como finalidad exteriorizar por medio de la asistencia; los deseos, aspiraciones, sentimientos o protestas de los participantes. Es común que las personas se reúnan porque luchan por un mismo interés. Las manifestaciones son agrupamientos de numerosas personas en la vía pública, las cuales disponen de un objetivo en común y por caso disponen de un mensaje más o menos definido en orden a conseguirlo o promoverlo.²

¹ Economista, Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

² <http://www.deficionabc.com/social/manifestación.php>

Las manifestaciones surgen en las personas al sentirse agobiados y sin esperanzas de ser escuchados, además de luchar por sus derechos, necesidades humanas, también se lucha por conservar al medio ambiente, se demuestra que se hace llegar un mensaje específico al gobierno.

Lo anterior indica que en el pasado las manifestaciones lograban mayores beneficios a las grandes masas, aquellas que se organizaban con fines bien definidos, sin intereses personales.

Hoy en día las manifestaciones pueden considerarse ilícitas, al producirse con la finalidad de cometer algún delito o aquellas en las que se concurre con armas u objetos contundentes o peligrosos. Así mismo pueden considerarse ilegales atendiendo a la legislación guatemalteca.

BASE LEGAL³

En Guatemala el tema manifestaciones y bloqueos y la libre locomoción se expone en los Artículos 26 y 33 de la Constitución Política de Guatemala, al ser un país donde existe un Estado de Derecho, nos regimos bajo las leyes establecidas dentro de la Constitución, en esta se manifiesta y se da el derecho de la libertad de manifestación y reunión pacífica, así como el derecho de libre tránsito y locomoción.

Artículo 33: Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley. Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente.

³ Constitución de la República de Guatemala. Artículo 2, 5, 26, 28, 33, 153 y 154. Código Procesal Penal Artículo 46, Artículo 297 Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil Artículo 1, 9 y 10.

Artículo 26 Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibirse la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

Así también el Código Penal de Guatemala, Decreto No 17-73.

RESPONSABILIDAD DE OTRAS PERSONAS:

Artículo 158 Serán sancionados con multa de veinticinco a quinientos quetzales y prisión de dos a seis meses, quienes pusieren en grave e inminente riesgo o peligro la circulación de vehículos en cualquiera de las siguientes maneras: Alterando la seguridad del tránsito mediante la colocación de obstáculos imprevisibles, derramamiento de sustancias deslizantes o inflamables, mutación o destrucción, total o parcial de la señalización o por cualquier otro medio, o no restableciendo los avisos o indicadores de seguridad de la vía, cuando por circunstancias necesarias debieron ser interrumpidos o removidos.

Diversas opiniones surgen entre ellas que la prohibición podría contravenir la garantía constitucional al “derecho de reunión y manifestación pública” que no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados y solo regulados para garantizar el orden público. Así también la Ley debe verse con cuidado para no “malinterpretarse” y caer en una inconstitucionalidad.⁴

Los empresarios del Comité de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) rechazan los bloqueos de las carreteras porque “impactan de forma negativa en la población trabajadora, la productividad y el desarrollo”.

⁴ Procurador de los Derechos Humanos, MSc. Jorge Eduardo de León Duque.

En la protesta, convocada por la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC) y el Comité de Desarrollo Campesino de Occidente (CODECA), entre otros, participan miles de campesinos e indígenas pobres, con la finalidad de ser escuchados.

Cabe destacar que las manifestaciones, las reuniones de grupos, las luchas por obtener beneficios; demuestran la existencia de necesidades y los organizadores de las manifestaciones logran tener respuesta a sus demandas, los maestros logran respuesta a que se respeten los pactos colectivos y los salubristas que se les pague sus sueldos.

Según el documento *Hacia una Economía para la Vida*, el ser humano es un sujeto de derechos concretos a la vida, imagen que parte del papel primario del trabajo humano en el conjunto de la división social del trabajo. Al reflexionar sobre este enunciado se observa que el sujeto humano trabajador (productor, creador) posee derechos a la vida, a trabajar, a que se le brinde educación, salud y muchas veces se les llama “derechos fundamentales” que forman parte de una nueva sociedad, una nueva tierra en la cual todos deberíamos estar en armonía. Se describen derechos esenciales como a) Derecho a un trabajo digno y seguro. b) La satisfacción de las necesidades humanas básicas. (La vida individual y comunitaria debe quedar garantizada por el sistema institucional) c) La participación democrática de los ciudadanos en la vida social y política, así como su realización personal y social en el marco de un sistema de propiedad que asegure el empleo y la distribución adecuada de los ingresos y el cumplimiento de las legítimas aspiraciones sociales. d) Un determinado orden de la vida económica y social, en el que sea posible conservar y sostener el medio ambiente como base natural de toda la vida humana.⁵

Diversos sectores se organizan y planean con fechas, horarios, puntos de reunión y letreros; sobre los temas: Exigencias de salud, educación, pago de salarios en tiempo, la privatización de la energía eléctrica, los desvíos de ríos en diferentes áreas, mayor inversión pública en las

⁵ Franz J. Hinkelammert y Henry Mora Jiménez. *Hacia una Economía para la Vida*. p.347-350.

comunidades indígenas, analizar las licencias para las exploraciones y extracciones mineras de metales, demandas de tierra, oposición a la minería y políticas neoliberales y otros. (Existen intereses políticos, ideológicos, económicos y sociales).

Actualmente los guatemaltecos se encuentran a la expectativa de los informes y noticias diarias en las redes sociales, periódicos, noticieros y otros medios de comunicación sobre el tema acciones de los sindicalistas, movimientos sociales, campesinos y otros.

Es necesario informarse sobre las acciones que han previsto realizar algunos sectores de la sociedad guatemalteca, los movimientos o acciones en los sectores se deben a que muchas personas consideran que no tienen medios para poder ser escuchados, los han dejado en el olvido, carecen de un canal directo de comunicación al diálogo y muestran al resto de la población, que aún en la actualidad existen hechos de injusticia.

Los diferentes sectores plantean e informan al gobierno de Guatemala, las necesidades que tienen y exigen que los escuchen. Razón por la cual es importante conocer e informarse en cuanto a los derechos y obligaciones de todo guatemalteco, para lo que se deduce que todo grupo de personas que se reúnen para manifestar un descontento particular o colectivos es válido por el mismo derecho dado en nuestra Constitución, pero este derecho se vuelve una violación a nuestras leyes cuando una ley interfiere con otra.

Las reuniones de personas limitan o vetan el otro derecho que tenemos como ciudadano y que todos somos perjudicados en nuestro derecho constitucional, como consecuencia del mal manejo puede existir delitos contra la vida e integridad de las personas. (Homicidios, lesiones leves, lesiones gravísimas, graves, faltas contra las personas, delitos contra los agentes de la policía nacional civil, atentados y otros) adicional a esto también el país es afectado económicamente ya que se producen pérdidas económicas.

La Cámara de Comercio interpuso un recurso de amparo contra los bloqueos y considera que el gobierno no ha brindado el apoyo suficiente por permitir los bloqueos en las aduanas. Presentaron una acción a la Corte de Constitucionalidad (CC), para pedir que la Policía Nacional Civil (PNC), retirara a los manifestantes.

El hecho de manifestar es permitido, pero no se deben realizar bloqueos, ya que dichas situaciones de bloqueos afectan el entorno interno y externo de nuestro país.

ENTORNO INTERNO Y ENTORNO EXTERNO⁶

El ambiente interno afecta directamente al ciudadano guatemalteco al impedirle llegar a su trabajo, aunado a largas filas de vehículos, enojo de pilotos y comerciantes, no se atienden las emergencias de salud o de viaje a los aeropuertos, el sector empresarial es afectado cuando su producto, mercadería o servicios no llega a tiempo a su destino y tanto el ciudadano como el empresario es afectado al provocar perder dinero y tiempo. Los productos perecederos que se arruinan y significa pérdidas tanto para las empresas como a los consumidores.

Los líderes de las manifestaciones exponen que no han sido escuchados oportunamente, afirman que sí han agotado la vía del diálogo, sin embargo deben manifestar y bloquear para que las soluciones a sus demandas sean lo más pronto posible.

Actualmente los líderes campesinos indican que han realizado exigencias de nacionalización de la energía eléctrica y penalización por el desvío de ríos y el fin a la persecución judicial de sus dirigentes. Y al no ser escuchados por las autoridades, efectuaron ese tipo de medidas.⁷

⁶ Información recopilada por diversos medios de comunicación sobre el tema manifestaciones y bloqueos.

⁷ Líder campesino Edwin Sánchez.

El entorno externo es afectado porque empresas extranjeras que envían sus productos vía terrestre a nuestro país, les crea desconfianza, temor y por tal razón ya no mantienen negociaciones comerciales con nuestro país.

El hecho de no transitar mercancías y materias primas significa desestabilización a las plantas productoras nacionales, lo que produce un efecto inmediato en el incremento de los precios. El efecto de los bloqueos para el comercio exterior e interior son los costos adicionales por estadía en los puertos y la pérdida de contratos por los que se había luchado con compradores internacionales.

En Guatemala, según estudios de Simona V. Yagenova, Coordinadora del Área de Movimientos Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), considera que la Firma de la Paz es un referente de la premisa de que mediante la negociación y la búsqueda de acuerdos políticos se podría avanzar en la transformación del Estado y el cumplimiento de sus demandas históricas.

Juana Batzibal, integrante del Consejo Político de la Convergencia Maya Waqib´ Kej, una de las principales organizaciones movilizadoras de los últimos años, define estas jornadas como la alternativa frente a la falta de acceso real a la toma de decisiones. “El Estado no nos da más alternativas que salir a las calles”, argumenta.

La Cámara Nacional de Industria es un grupo que se manifiesta constantemente en cuanto a las pérdidas debido a paros o bloqueos. Sin embargo el gobierno actual considera innecesarias las protestas por parte de las organizaciones campesinas.⁸ Se considera que existen canales de diálogo y voluntad para atender los problemas de coyuntura de nuestro país.

⁸ El gobierno del presidente Jimmy Morales ha tenido total apertura al diálogo con estos sectores que están convocando a manifestación, aseguró el vocero presidencial.

Según monitoreo del Observatorio de Movimientos Sociales, Demandas y Acción Colectiva, de FLACSO Guatemala, desde mediados de octubre de 2004 hasta la primera quincena de diciembre de 2005 se realizó un total de 367 protestas en 22 departamentos y 153 municipios que incluyeron 182 manifestaciones, 97 bloqueos de carretera, 31 plantones y 20 huelgas o ceses.

Durante el período que comprende del 15 de octubre de 2004 al 30 de septiembre de 2006 se registraron 373 manifestaciones, 155 bloqueos de carretera, 50 plantones, 62 huelgas y 38 tomas de edificios. Y durante el período 2005-2008, se realizaron un total de 1,482 protestas sociales, que se desglosan en 312, 417, 364 y 389 por año, respectivamente. Según información de los diversos medios de comunicación al mes de agosto del presente año van aproximadamente 33 bloqueos.

Un claro ejemplo de provocar manifestaciones en Guatemala ha sido la reciente decisión del presidente actual, con la publicación en El Diario de Centro América, Decreto Gubernativo Número 5-2016 sobre el Acuerdo que contiene 13 artículos y se declara Estado de Prevención en todo el territorio de Guatemala, especialmente en los puntos de riesgo en municipios, desembocaduras de ríos, ríos, asentamientos, cuencas, zanjones y quebradas.

La publicación evidencia la falta de experiencia en un cargo público, este tipo de decisiones afecta a nuestro país en su entorno interno y externo, ya que los guatemaltecos expresaron su descontento ante la imposición de un Estado de Prevención, amenazaron y empezaron a organizarse para salir a las calles a luchar por sus derechos. Dentro de los considerandos del Decreto Gubernativo se justificaba que era necesario por los posibles desastres naturales, fuertes y constantes lluvias que azotan nuestro país, por lo que el Decreto también permitirá al Gobierno realizar compras sin licitar ni cotizar en los próximos quince días. Se interpretó que no se respetaron las garantías constitucionales es decir que limita los derechos fundamentales de la libre locomoción, libre manifestación y la libertad de expresión.

El Decreto fue derogado inmediatamente después de horas de ser publicado, debido a que se iniciaba con un ambiente con demandas coyunturales y estructurales críticas, (organizar manifestaciones). Se observa que el gobierno actual impone y luego dan marcha atrás de sus acciones, lo que provoca una situación de incertidumbre en el ámbito social, económico y político. Aunado a ello el gremio periodístico (la labor de la prensa), se ha manifestado muy inconforme por la forma de actuar del presidente y vicepresidente.

CÓMO AFECTA EN LA ECONOMÍA LOS BLOQUEOS DE LAS CARRETERAS EN GUATEMALA⁹

Los bloqueos en todas las aduanas del país paralizan en 60 por ciento la actividad económica, lo cual representa que las operaciones comerciales se vean afectadas. Solo en exportaciones son Q30 millones diarios perdidos.

El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) manifestó en un comunicado de prensa que: “Estamos al tanto de la inconformidad ciudadana ante estos bloqueos y manifestaciones que impiden que muchos guatemaltecos lleguen a sus trabajos, lleven la mercadería a sus clientes, así como asistir a la escuela o realizar sus actividades agrícolas habituales”.

La Cámara de Comercio calcula que la pérdida por ingresos fiscales es de Q43.76 millones, según datos de la Superintendencia de Administración Tributaria, en las 10 aduanas del país. Las pérdidas en importaciones por día son de Q349.11 millones y de exportaciones, Q227.56 millones.

⁹ Información recopilada por diversos medios de comunicación. Prensa Libre. El periódico. Emisoras Unidas.

El Consejo de Usuarios de Transporte Internacional de Guatemala (Curagua), expresó que los tres puertos y las aduanas terrestres fueron bloqueados y que esas acciones interrumpen la actividad laboral y económica, pues no se pueden comercializar los productos.

Las aduanas El Carmen, La Mesilla, Puerto Quetzal, Pedro de Alvarado, San Cristóbal, La Ermita y Agua Caliente fueron tomadas por dirigentes magisteriales que exigen mejoras en diferentes áreas y programas del ministerio de Educación.

El Superintendente de Administración Tributaria, Juan Solórzano Foppa, dijo por medio de redes sociales “nos están bloqueando las aduanas, esto no beneficia a nadie y perdemos en recaudación”. Se dejan de recibir impuestos por tal circunstancia en las fronteras, posteriormente podría recuperarse no del todo el pago de algunos productos no perecederos, y subrayó que por la prolongación del almacenamiento y costos administrativos también se elevan los costos de importación. En cuanto a la SAT, opinó que al normalizarse la atención en los puestos aduanales es necesario pagar más horas extras e incrementar la cantidad de personal a fin de liberar las extensas colas de contribuyentes.

CÓMO AFECTA EL ENTORNO SOCIAL LOS BLOQUEOS DE LAS CARRETERAS

Se genera un descontento por parte de los ciudadanos en cuanto a seguridad, agresividad entre diferentes sectores, salud, tiempo, escasez de buses, caos vehicular, empiezan a funcionar otros vehículos que no tienen la seguridad ni los documentos legales para transportar personas a sus destinos de trabajo o de regreso a sus hogares.

El Ministerio de Gobernación expone que debe realizar diálogos con los manifestantes, sin embargo los miembros de la Policía Nacional Civil muchas veces resultan afectados. Han tenido experiencias en utilizar el poder de la fuerza pública para disuadir a quienes habían tapado la

carretera, y liberar el paso. Tratan de resolver las diferentes situaciones lo mejor posible, pero no les alcanza los elementos ni los recursos para poder asistir a bloqueos simultáneos.

Emisoras Unidas ha expuesto que los lugares comunes de bloqueos que son obstaculizados de manera continua por quienes exigen a las autoridades sus necesidades han sido en dirección a las aduanas límites con México, El Salvador y Honduras como La Mesilla, El Carmen, Pedro de Alvarado, Nueva Angiatú, Agua Caliente y en Puerto Quetzal. Y el Consejo de pueblos mayas de occidente bloqueó cuatro puntos clave en el año 2014, con la finalidad de buscar concientizar el uso de los recursos naturales, Cabecera departamental de Quetzaltenango y Santa Cruz del Quiché, Cuatro Caminos, Sololá, y Las Cruces, en Tecpán, Chimaltenango.

CÓMO AFECTA EL ENTORNO POLÍTICO LOS BLOQUEOS DE CARRETERAS EN GUATEMALA

Otilia Lux, representante de los pueblos indígenas, prefiere el Paro Nacional para hacer reaccionar al Congreso para que no sigan atrincherados y menciona que hay que tomar el Congreso y paralizar el país.

Sin embargo, a pesar de que hay necesidad de presión hacia el Congreso, se puede maniobrar de otra forma, sin provocar caos en las vías públicas pues les acarrearán problemas a las personas enfermas que no llegan a tiempo a un hospital. Están los comerciantes, campesinos o agricultores que sufren cuando sus productos perecederos se arruinan.

Nada de esto debería de estar ocurriendo si los funcionarios se reunieran a tiempo con los demandantes para escuchar sus peticiones de manera equilibrada.

Francisco Chúa, secretario departamental del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala, dijo que entre sus demandas exigen la ampliación presupuestaria, que se derogue el acuerdo ministerial que sube a cuarenta estudiantes el mínimo en cada aula, cumplir con el pago de viáticos y una deuda de unificación de bonos. Además, que se garantice el abastecimiento hospitalario.

En la actualidad se observan confrontaciones entre varios grupos e intereses políticos, mismos que aprovechan a expresar su posición a favor o en contra de las situaciones coyunturales.

EFFECTOS POSITIVOS Y EFFECTOS NEGATIVOS, AL REALIZAR REUNIONES Y MANIFESTACIONES.

EFFECTOS POSITIVOS

- Se han logrado ventajas económicas sociales.
- Incremento a los salarios de los trabajadores.
- Negociaciones de pactos colectivos.
- Todo ciudadano tiene derecho a pronunciarse y a ser escuchado.
- Las personas que manifiestan son escuchadas, logran agilizar diálogos por parte del gobierno.
- Las recientes manifestaciones del año 2015 fueron realizadas incluso días sábados, sin realizar bloqueos.
- Han logrado hacer que se cumplan Derechos establecidos
- Demandas consiguen respaldo de políticos.
- Socialización de políticos.
- Formación de Derechos.
- Formación de Liderazgo o Líderes.
- Divulgar actos de corrupción.

EFFECTOS NEGATIVOS

- Entorno violento. (Faltar el respeto y ser agresivos).
- Provocación de revueltas, disturbios y enfrentamientos.
- Violación a los derechos humanos.
- Violar el principio de libre locomoción.
- Arremeter contra personas que intentan cruzar. (Luchar incluso contra bomberos).
- Al realizar bloqueos y agresiones se deja mala impresión a nivel internacional.
- Pérdida de vidas humanas al no lograr pasar a la emergencia de un hospital.
- Los turistas quedan sin poder movilizarse dentro del país.
- Los bloqueos se han vuelto constantes en Guatemala.
- Demandas sociales.
- Pérdidas millonarias.
- Pérdida de trabajo y llamadas de atención al trabajador.
- Afecta el ciclo escolar.
- Afectan el tránsito vehicular.

CONCLUSIONES

- Las manifestaciones en su momento es decir en los años 70 y podría decirse 80 cumplieron con su objetivo, derivado que era menos la población, así como el tránsito y parque vehicular y aunque se bloqueara una calle o carretera no afectaba mayormente, puesto que habían otros caminos y calles por donde circular; pero en la actualidad la población y el tráfico han crecido enormemente y con una calle, carretera o vía que se bloquee afecta la libre locomoción lo cual es un delito según

lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, adicionalmente que tiene incidencia negativa en el entorno político, social, cultural y económico.

- Las manifestaciones son una actividad legal toda vez que cumplan con la ley que estipula la Constitución de la República de Guatemala, pero es ilícita cuando afecta a las personas que no están involucradas en estas manifestaciones.
- Son positivas las manifestaciones al permitir enfrentar a las élites que cuentan con mejores condiciones para acumular su capital, se han logrado beneficios para la clase trabajadora, se lucha constantemente contra la violación de derechos, el racismo y la exclusión, despidos masivos de trabajadores, falta de salud, educación entre otros.
- Las manifestaciones actuales pueden generar descontento, poca simpatía, se considera que se ha perdido la esencia, la razón de ser, debido a que muchas veces existen peleas, malestar, afectan la tranquilidad y paz del ciudadano al confundir el derecho de manifestar con la realización de un bloqueo y enfrentamiento entre diversos elementos de la sociedad (bomberos, autoridades municipales, vehículos privados) al prohibir que los ciudadanos circulen en la ciudad.
- Al comparar manifestaciones del pasado con las actuales, dejan mucho que desear las más recientes, debido a que hay algunos líderes dentro de las manifestaciones que ya han sido beneficiados en forma personal, más que luchar por un bienestar colectivo, y debido a la experiencia en estos temas se unen constantemente a las necesidades actuales, tal es el caso de unirse a los salubristas y campesinos con bloqueos en carreteras.

- Los derechos de reunión y manifestación son de orden constitucional, por lo que no se pueden impedir, si las personas que participan, actúan conforme las estipulaciones de no portar armas y en forma pacífica; de lo contrario dichas conductas resultan ilegales.
- Para ejercer los derechos de reunión y manifestación, se notifica a Gobernación Departamental, sobre la realización de una manifestación, sin importar que las manifestaciones sean de carácter político, social, educativo, entre otros. Los medios masivos de comunicación, son importantes para advertir preventivamente a los ciudadanos, acerca de las consecuencias que se originan si las manifestaciones no se practican de forma pacífica y sin armas, y que las fuerzas de seguridad pueden restringir el ejercicio de tales actividades, para garantizar el orden público.
- Las manifestaciones afectan directamente el entorno interno de nuestra sociedad, evidencian que se realizan con el propósito de ser escuchados a través de esta acción, debido a que sus solicitudes no han sido atendidas y prevalece la necesidad o carencia de algo.
- Los efectos positivos de las manifestaciones es lograr una respuesta inmediata de parte del gobierno o autoridades, algunas veces una minoría será la beneficiada ya que los problemas de fondo se deben resolver en cada una de las instituciones y los efectos que se producen derivados de estos bloques afectan a todo el país.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere que las manifestaciones se realicen dentro de un protocolo que permita que no salgan afectados ni los manifestantes, ni la población; que se incluya el día en que se llevará a cabo, lugar, tiempo de duración, razón de ser, modo de organizarse.
- Que se realicen las manifestaciones en lugares donde no violen la libre locomoción de otras personas.
- Que las autoridades que tengan en su competencia la seguridad nacional, verifiquen que las manifestaciones se realicen apegadas a la ley.
- Que Gobernación Departamental, de manera estricta verifique si se cumple a cabalidad con el requisito de ser notificada, previo a la realización de cualquier manifestación, tal y como lo regula la Constitución Política de la República.
- Es necesario que el Organismo Judicial, por medio de los operadores de justicia del ramo correspondiente, sentando jurisprudencia en el sentido de que, ante la conducta ilegal derivada de un grupo de manifestantes, se proceda a aplicar la ley a efecto de garantizar pronta justicia.
- El Ministerio de Gobernación, a través de los diversos medios de comunicación, se debe convertir en un ente preventivo, señalando cuáles son las posibles causas y efectos que se producen ante las conductas delictivas mostradas por determinadas personas, al participar en las manifestaciones; esto con la intención de cambiar la idiosincrasia de la sociedad.

- Las recomendaciones hacia las autoridades es velar porque las manifestaciones no afecten a los guatemaltecos y sancionar a los responsables solo así, harán bloqueos o manifestaciones sin afectar a otros, un gran ejemplo y aplicación de este tema es la manifestación que se hizo en el parque central, no afectó a otras personas, que si bien es obligación del Estado y sus autoridades mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República garantiza, hay circunstancias en las que puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad de conformidad con la Ley de Orden Público.
- Establecer como medidas preventivas reglamentos internos o canales por medio de los cuales los sindicatos y organizaciones se comprometan a que de necesitar exigir o presentar solicitudes se hagan por los medios legales y pacíficos, lograr firmar estos acuerdos por los dirigentes sindicales y de grupos sociales para evitar posteriores bloqueos.
- Investigar el verdadero origen de estas manifestaciones, investigar por parte del Ministerio Público o Procuraduría de los Derechos Humanos cuál es la verdadera razón de estos, ya que podría ser una forma de distractores a situaciones que están pasando en el país y que con estos bloqueos la población de Guatemala y los sectores económicos distrae su atención a por ejemplo leyes que se aprueban en el congreso como ha pasado en algunas ocasiones.

BIBLIOGRAFÍA

Estudios del Observatorio de Movimientos Sociales, Demandas y Acción Colectiva, de FLACSO Guatemala.

Simona Violetta Yagenova. La protesta social en Guatemala: Una aproximación a los actores, demandas, formas, despliegue territorial, límites y alcances. Cuaderno de debate No. 4.

Franz J. Hinkelammert y Henry Mora Jiménez. Hacia una Economía para la vida. p.p347-350.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal16/CRN16Uagenova.pdf>

<https://www.Siglo21.com>

<https://www.agg.org.gt>

<https://www.prensalibre.com>

<https://emisorasunidas.com>

www.cadep.ufm.edu

www.soy502.com

<https://eleconomista.com>.

<https://www.revistadata.export.com.gt>

Impreso en Taller del IIES

150 Ejemplares

Guatemala, octubre 2016

DIAGRAMACIÓN:

Licda. Loida Iris Herrera Girón